



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Estado
Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras

JUNTA EXAMINADORA DE PLANIFICADORES PROFESIONALES (JEPP)

RESOLUCIÓN NÚM. JEPP-2016-02

Para: ADOPTAR EL FORMULARIO PARA LA LICENCIA DE PROVEEDOR CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PARA ADOPTAR EL FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA

POR CUANTO: *La Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico* (Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, según enmendada) establece lo siguiente:

- Art. V. - Facultades y deberes de la Junta (20 L.P.R.A. § 3504)

...

I. "Realizará cualquier gestión y tendrá cualquier otra facultad, en adición a las consignadas, que sea necesaria para cumplir con las disposiciones de este capítulo."

POR CUANTO: La Junta Examinadora de Planificadores Profesionales desarrolló los formularios necesarios para la licenciar a los proveedores de educación continua y para la acreditación de los cursos de educación continua, en conformidad con las leyes y reglamentación vigente.


POR TANTO: Esta Junta **RESUELVE:**

1. ADOPTAR EL FORMULARIO PARA LA LICENCIA DE PROVEEDOR CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUA
2. ADOPTAR EL FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.
3. LOS FORMULARIOS QUE SE INCLUYEN FORMAN PARTE DE ESTA RESOLUCIÓN.

Firmada en original por los miembros de la Junta Examinadora, en San Juan, Puerto Rico, el 21 de diciembre de 2016.



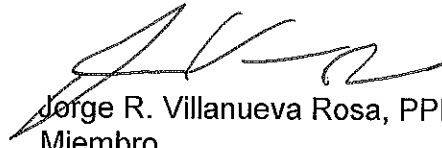
Marisol Rodríguez Rivera, PPL
Presidenta JEPP



Gerardo E. Sánchez-Duvergé, PPL
Secretario



William Pire Cipolla, PPL
Miembro



Jorge R. Villanueva Rosa, PPL
Miembro

EXCUSADO
Luis R. Mattei Lozano, AIT
Miembro